



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 105-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 02 de julio del 2013

VISTOS:

Los Memorándums N° 747-2013-OSINFOR/06.2, 748-2013-OSINFOR/06.2, 749-2013-OSINFOR/06.2, 750-2013-OSINFOR/06.2, 751-2013-OSINFOR/06.2, 753-2013-OSINFOR/06.2, y 754-2013-OSINFOR/06.2, todos de fecha 20 de junio del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjuntan las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 205-2013-DSPAFFS, N° 204-2013-DSPAFFS, N° 202-2013-DSPAFFS, N° 201-2013-DSPAFFS, N° 200-2013-DSPAFFS, N° 198-2013-DSPAFFS, N° 206-2013--DSPAFFS, para atender los gastos de supervisiones, notificaciones y gastos operativos, a realizarse entre 04 de julio al 01 de agosto del 2013 respectivamente, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Chiclayo, de Pucallpa, de Iquitos, de Atalaya, de Tarapoto, de La Merced y de Puerto Maldonado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender los gastos de supervisiones, notificaciones y gastos operativos, a realizarse del 04 de julio al 01 de agosto del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Chiclayo, Pucallpa, Iquitos, Atalaya, Tarapoto, La Merced, y Puerto Maldonado;

Que, el fondo solicitado en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 719 de fecha 02 de julio del 2013, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo del fondo;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los gastos de supervisiones, notificaciones y gastos operativos, a realizarse entre 04 de julio al 01 de agosto del 2013 respectivamente, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Chiclayo, de Pucallpa, de Iquitos, de Atalaya, de Tarapoto, de La Merced y de Puerto Maldonado, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
VALLE TERRÁZAS ROBERTO FELICIANO	16,417.10	CHICLAYO	Del 04 al 31 de julio del 2013
RIVERO FONSECA FRANK	16,640.00	PUCALLPA	Del 04 al 31 de julio del 2013
MEDINA BAYLÓN ANA ELIZABETH	17,277.00	IQUITOS	Del 04 al 31 de julio del 2013
ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	8,221.50	ATALAYA	04 julio al 01 agosto 2013
MEZA DEL ÁGUILA ROBERTO AQUILES	18,673.00	TARAPOTO	Del 04 al 31 de julio del 2013
PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	11,950.20	LA MERCED	Del 04 al 31 de julio del 2013
AYSANOA LÓPEZ JHONNY RICHARD	12,210.00	PUERTO MALDONADO	Del 04 al 31 de julio del 2013
TOTAL	S/. 101,388.80		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.





ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095082 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	VALLE TERRAZAS ROBERTO PELICIANO	RIVERO FONSECA FRANK	MEDINA BAYLON AMA ELIZABETH	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES	PÉREZ MELENDEZ ILIANA JANINE	AYSANOA LÓPEZ JHONNY RICHARD
2.3.11.11	3,879.50	3,690.00	2,490.00	1,980.00	4,790.00	2,250.00	3,450.00
2.3.13.11	3,073.50	1,150.00	975.00	1,552.50	2,145.00	1,659.00	2,232.00
2.3.13.13	110.00			184.00			
2.3.15.12	342.60			100.00			
2.3.15.31	117.50	100.00	20.00	90.00	160.00	20.00	90.00
2.3.15.41		80.00	40.00	40.00	54.00		
2.3.16.11	550.00				1,045.00	1,284.50	
2.3.17.11						210.00	
2.3.18.12		60.00	50.00		100.00		180.00
2.3.199.199	374.00	280.00	110.00	120.00	256.00		318.00
2.3.21.21	180.00	2,020.00	3,392.00	1,120.00	3,530.00	1,100.00	1,040.00
2.3.21.299		200.00			50.00	60.00	
2.3.22.11	200.00			50.00	130.00	200.00	
2.3.22.12	20.00				30.00	30.00	
2.3.22.22	300.00				220.00	50.00	
2.3.22.23				240.00		120.00	
2.3.22.31	200.00			165.00	150.00	100.00	
2.3.22.3.99					73.00	75.00	
2.3.24.13	450.00				500.00	531.70	
2.3.25.11	400.00					240.00	
2.3.25.12		3,900.00	7,300.00	400.00		790.00	
2.3.27.11.99	6,220.00	5,160.00	2,900.00	2,180.00	5,440.00	3,230.00	4,900.00
TOTALES	S/. 16,417.10	S/. 16,640.00	S/. 17,277.00	S/. 8,221.50	S/. 18,673.00	S/. 11,950.20	S/. 12,210.00

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al Responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



MEMORANDUM N° 754-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Puerto Maldonado

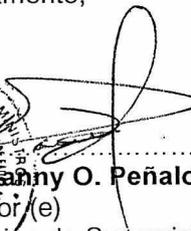
Fecha : Magdalena del Mar, 20 de junio de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Jhonny Richard Aysanoa López, Jefe (e) de la OD-Puerto Maldonado, para los gastos por encargo de Notificaciones de cobranza coactiva, RD, Supervisión, Traslado de las brigadas de supervisión, apoyo en notificaciones y entrega de oficios y las supervisiones a los Permisos Forestales: N° 17-TAH/P-MAD-A-050-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-127-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-172-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-059-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-058-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-029-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-020-12 y N° 17-TAH/P-MAD-A-022-12; los cuales se realizarán del 04 al 31 de julio de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde a la Meta: 0012, Tarea 121, Financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 206-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,


Danny O. Peñaloza Macha
 Director (e)
 Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
 OSINFOR

DOPM/yktz.

Van: 016 Pag.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 753-2013-OSINFOR/06.2



A : / **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : / Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-La Merced

Fecha : Magdalena del Mar, 20 de junio de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre de la Ing. Iliana Janine Pérez Melendez, Jefe (e) de Oficina Desconcentrada de La Merced, para los gastos operativos ocasionados en la Oficina Desconcentrada de La Merced, gastos de Supervisiones de oficio a los permisos N°19-SEC/P-MAD-A-003-2012 (CC. NN. Kempityari) y N° 19-SEC/P-MAD-A-009-13 (CCNN Camisea) y gastos de e notificaciones; que se realizarán del 04 al 31 de julio de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0121 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 198-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



[Signature]
Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

DOPM/ykfs.

Van: 008 Pag.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



MEMORANDUM N° 747-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
 Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Chiclayo

Fecha : Magdalena del Mar, 20 de junio de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto Feliciano Valle Terrazas, Jefe (e) de la OD-Chiclayo, para la atención de gastos de operatividad de la O.D- Chiclayo, del mes de Julio de 2013, gastos de Supervisión a las Autorización para el Aprovechamiento de Productos Forestales con Fines Comerciales o Industriales en Bosques Secos en Superficies de Hasta 500 ha: N° 20TUP/A-MAD-A-011-2012-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20TUP/A-MAD-A-052-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20TUP/A-MAD-A-019-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T.P, N° 20TUP/A-MAD-A-020-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T.P, N° 20TUP/A-MAD-A-006-2012-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20TUP/A-MAD-A-013-2010-AG-DGFFS, N° 20TUP/A-MAD-A-004-2010-AG-DGFFS, N° 20TUP/A-MAD-A-027-2012-AG-DGFFS-ATFFS-P, N° 20TUP/A-MAD-A-049-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20TUP/A-MAD-A-029-2012-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20TUP/A-MAD-A-030-2012-AG-DGFFS-ATFFS-T.P, N° 20TUP/A-MAD-A-033-2011-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, ubicados en el departamento de Piura, y gastos de 6 notificaciones de Autorizaciones para el Aprovechamiento de Productos Forestales Bosques Secos y 6 notificaciones para autorizaciones de aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales, a supervisarse en el mes de agosto ubicados en el departamento de Lambayeque, Piura y Cajamarca, a desarrollarse entre 04 al 31 de julio de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0123 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 205-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



[Signature]
Ing. Danny O. Peñaloza Macha
 Director (e)
 Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

[Handwritten signature]
 4:40
 25.06.13
 CP 718

DOPM/ykfz.

Van: 016 Pag.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 749-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Iquitos.

Fecha : Magdalena del Mar, 20 de junio de 2013.



Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre de la Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón, Jefa (e) de la OD-Iquitos, para los gastos por encargo de notificación y Supervisión a los Permisos Forestales: 16-IQU/P-MAD-SD-017-12 (CC.NN Copal Urcu) y 16-REQ/P-MAD-A-002-08 (CC.NN Nueva Esperanza) en la Región Loreto a cargo de la OD Iquitos - OSINFOR, a realizarse del 04 al 31 de julio de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0121 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 202-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

DOPM/ykftz.

Van: 007 Pag.





PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 105-2013-OSINFOR/05.2

02/07/2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGO", PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS DE SUPERVISIONES, NOTIFICACIONES Y GASTOS OPERATIVOS, A REALIZARSE ENTRE EL 04 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2013 RESPECTIVAMENTE, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE CHICLAYO, DE PUCALLPA, DE IQUITOS, DE ATALAYA, DE TARAPOTO, DE LA MERCED Y DE PUERTO MALDONADO. S/. 101,388.80

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

